

LICENCIA DE CONDUCIR

REQUISITOS GENERALES

- Cédula de Identidad vigente.
- Licencia de Conducir de Villa Alemana.
- 2 fotos tamaño carnet a color con fondo blanco que indique nombre completo y n° de Rut.

REQUISITOS ESPECIALES PARA CADA TRÁMITE

Licencia de Conducir por primera vez (Clase B y/o C):

- Cédula de Identidad vigente.
- Certificado de Residencia.
- Fotocopia Legalizada ante Notario de Certificado de Estudios, (como mínimo 8vo. Básico aprobado)

Si tiene 17 años además debe presentar los siguientes documentos: (solo Clase B)

- Autorización Notarial de ambos Padres o tutor legal.
- Certificado de haber aprobado Curso en una Escuela de Conductores (Clase B)
- Deben dar los siguientes Exámenes:
- Teórico (Se aprueba con 28 puntos de 35), Médico, Psicométrico, Sensométrico, Práctico.

Renovación de Licencia: Clase B, C, D, E, F

- Cédula de Identidad.
- Licencia de Conducir de Villa Alemana o Declaración Jurada ante Notario que diga que la
- Licencia de Conducir otorgada por la Dirección de Tránsito de Villa Alemana se encuentra extraviada y que no está retenida en ningún tribunal.
- Deben dar los siguientes exámenes: Médico, Psicométrico, Sensométrico.

Renovación de Licencia: Clase A-1, A-2 Ley 18.290

- Cédula de Identidad.
- Licencia de Conducir de Villa Alemana o Declaración Jurada ante Notario que diga que la
- Licencia de Conducir otorgada por la Dirección de Tránsito de Villa Alemana se encuentra extraviada y que no está retenida en ningún tribunal.
- Deben dar los siguientes Exámenes: Teórico, Médico, Psicométrico, Sensométrico.
(Teórico A-1, se aprueba con 17 puntos de 20)
(Teórico A-2, se aprueba con 16 puntos de 20)

Cambio de clase y/o extensión a una licencia profesional ley 19.195

- Cédula de Identidad.
- Licencia de Conducir de Villa Alemana o Declaración Jurada ante Notario que diga que la
- Licencia de Conducir otorgada por la Dirección de Tránsito de Villa Alemana se encuentra extraviada y que no está retenida en ningún tribunal.
- Certificado de Autoescuela.
- Deben dar los siguientes exámenes: Teórico (Se aprueba con 18 puntos de 20), Médico, Psicométrico, Sensométrico, Práctico.

Extensión a otras Licencia (Clase D, E, F)

- Cédula de Identidad.
- Licencia de Conducir de Villa Alemana o Declaración Jurada ante Notario que diga que la
- Licencia de Conducir otorgada por la Dirección de Tránsito de Villa Alemana se encuentra extraviada y que no está retenida en ningún tribunal.
- Presentar Certificado que aprobó Curso Institucional (sólo Clase F)
- Deben dar los siguientes exámenes: Teórico (sólo Clase D y E), Médico, Psicométrico, Sensométrico, Práctico (solo Clase D y E)

Nota: En el caso de que Usted repruebe alguno de estos exámenes (Teórico o Práctico) tiene 15 días a 25 días para repetir el Examen.

En el caso de que Usted no se presente el día de la Citación para repetir el examen correspondiente será DENEGADO por 30 días por no presentación a dar el Examen por segunda vez.

En el caso de que Usted repruebe por segunda vez algunos de los exámenes serán DENEGADO por 30 días.

En el caso de que Usted repruebe por tercera vez algunos de los exámenes serán DENEGADO POR 6 MESES.

Duplicado de Licencia

- Cédula de Identidad.
- Declaración Jurada ante Notario que diga que la Licencia de Conducir otorgada por la
- Dirección de Tránsito de Villa Alemana se encuentra extraviada y que no está retenida en ningún tribunal.

En el caso de que la Licencia de Conducir no fue otorga por este Municipio, se debe realizar primero lo siguiente:

- Presentar Certificado de Residencia.
- Solicitar Ficha-Licencia a la Comuna donde otorga dicha Licencia de Conducir.

Cambio de domicilio

- Solicitar a la comuna de origen la Ficha-Licencia.
- Certificado de Residencia.
- Cédula de Identidad.
- Licencia de Conducir.

¿Qué debo hacer si la Licencia de Conducir fue otorgado por otro Municipio y tengo que renovarla?

Solicite Ficha-Licencia a la Comuna que otorgó la Licencia de Conducir con la siguiente documentación:

- Cedula de Identidad.
- Licencia de Conducir.
- Certificado de Residencia.
- Una vez recibida la Ficha-Licencia, desde la otra Comuna, se debe presentar a las 8:30 horas en cualquier día hábil con la documentación necesaria para el trámite que desee según los requisitos especiales.

Nota: Dependiendo del Municipio que otorgó la Licencia de Conducir el trámite puede demorar más de 30 días, ya que no es responsabilidad de esta Dirección de Tránsito que el otro Municipio no envíe los documentos en los plazos estipulados.

Los cuestionarios Bases Clase B, C y Profesionales Ley 19.495 los puede bajar de la Página **WWW.CONASET.CL**

Según Dictamen N° 16.466 del 2010 de La Contraloría General de la República, los valores por conceptos de obtención de Licencia de Conducir, no procederá la devolución de lo pagado en caso de que el postulante no apruebe los exámenes o desista del respectivo trámite.

Los costos del trámite de Licencia de Conducir se cobrarán al principio del trámite.

Mayo de 2020